

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, **27 JUN 2018**

VISTO la nota presentada por la Hermana María Elena TOLABA, D.N.I. N° 17.512.083, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita en carácter de colaboración, la adquisición de dos (2) pasajes aéreos destinados al traslado a la ciudad de Salta, de las "Hermanas Clarisas Franciscanas Misioneras del Santísimo Sacramento", para participar del Encuentro Fraternal con las Hermanas de la Congregación y con la Madre General que llega desde Roma a visitarlas.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar en carácter de colaboración la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos a nombre de las personas y según los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo establecido mediante Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos a nombre de las personas y según los tramos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, de acuerdo a la nota presentada por la Hermana María Elena TOLABA, D.N.I. N° 17.512.083, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

692/2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

692/2018

ANEXO I

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>D.N.I. N°</u>	<u>TRAMOS</u>	<u>IDA</u>	<u>VUELTA</u>
María Elena TOLABA	17.512.083	USH-BUE BUE-SALTA SALTA/USH	13/07/18 14/07/18	27/07/18
Claudia Artemia KRUPSKY	13.347.620	USH-SALTA-USH	13-07-18	27-07-18



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

